



**PERMISO  
PROVISIONAL**

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

26-septiembre-2017

CLAVE: SEM002772

FOLIO TRÁMITE: 75.303

NOMBRE: MALDONADO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER

UBICACIÓN: FRANCISCO I. MADERO

EXTERIOR: FTE INTERIOR: AVO

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA

CALLE CRUCE 2: JUAREZ

GIRO: VARIOS

ELOTES Y VERDURAS

SUPERFICIE: 2.00

SUB-TOTAL

TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

IMPORTE MT2: \$ 18.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$3,312.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2017

**DÍAS DE TRABAJO**

DÍA	SI	DE	A:	VIERNES	SI	DE	A:
LUNES	SI	DE: 01:00:46 p	A: 11:00:46 p	VIERNES	SI	DE: 01:00:46 p	A: 11:00:46 p
MARTES	SI	DE: 01:00:46 p	A: 11:00:46 p	SÁBADO	SI	DE: 01:00:46 p	A: 11:00:46 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 01:00:46 p	A: 11:00:46 p	DOMINGO	SI	DE: 01:00:46 p	A: 11:00:46 p
JUEVES	SI	DE: 01:00:46 p	A: 11:00:46 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-B

*P. I. [Signature]*  
AUTORIZO



*FRANCISCO - MALDONADO*  
ACEPTO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MALDONADO JIMENEZ FRANCISCO JAVIER

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L. P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cunetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas como delicias de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñero, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma fiscal antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*Alfredo*